

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6456 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 674/2011, NIG n.º 28079 1 0010218/2011, por auto de fecha 9 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Systems Mega Hissotto, S.A., CIF A-83843860, con domicilio social en Madrid, C/ Fernán González, 26, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

Enrique Arroyo Montánchez, Auditor de cuentas.

Dirección Postal: C/ Alcalá, 201-4.º C, 28020 Madrid.

Correo electrónico: arroyo@afeconsulting.com

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la).

Madrid, 9 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120008459-1